

A: PERSONAL DE CONFIANZA ACTIVO Y JUBILADO Cía. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A.DE C.V.	SU NUMERO FECHA:	NUESTRO NUMERO AR/064/02011 Noviembre 08, 2011
DE: Subdirección de Desarrollo de Recursos Humanos	ASUNTO:	"PLAN DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS MAYORES"

POR MEDIO DEL PRESENTE, COMUNICAMOS A USTEDES LA RENOVACION DEL "PLAN DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS MAYORES" CUYA SUMA ASEGURADA SE ESTA APPLICANDO DESDE EL 1º DE ENERO DE 2011. COMO USTEDES RECORDARAN LAS CIFRAS SE INCREMENTAN AUTOMATICAMENTE DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTUALIZACION DE LA SUMA ASEGURADA

	PLAN BASICO	PLAN OPCIONAL
SUMA ASEGURADA	\$119,640.00 (2000 SMD)*	\$478,560.00 (8000 SMD)*
CESAREA Y APARATOS ORTOPEDICOS	17,946.00 (300 SMD)*	35,892.00 (600 SMD)*
DEDUCIBLE	1,794.60 (30 SMD)*	1,794.60.00 (30 SMD)*
COASEGURO	10%	10%

EN CESAREA UNICAMENTE SE CUBRIRA PARA LAS CÓNYUGUES Y TITULARES QUE TENGAN MAS DE 12 MESES DE ANTIGÜEDAD INSCRITAS EN EL PROGRAMA. CABE ACLARAR QUE EN LAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS NASALES CUALESQUIERA QUE SEA SU ORIGEN (EXCEPTO ACCIDENTE), EL COASEGURO SERA DEL 40% ABSORBIENDO EL PLAN APROXIMADAMENTE EL 60% DEL TOTAL DE LOS GASTOS INCURRIDOS.

EL PLAN OPCIONAL CON COBERTURA TOTAL DE HASTA \$478,560.00 (8000 VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO), ESTA ESTRUCTURADO PARA OTORGAR MAYOR PROTECCION EN ENFERMEDADES, ACCIDENTES, TRATAMIENTOS O INTERVENCIONES QUIRURGICAS, DONDE LA COBERTURA BASICA ES ALGUNAS VECES INSUFICIENTE.

LAS CUOTAS CONTRIBUTORIAS ANUALES SE HAN DETERMINADO DE ACUERDO AL PROMEDIO DE SINIESTRALIDAD TENIDO EN CADA GRUPO Y SE DESCONTARAN COMO SE TIENE ESTABLECIDO DEL FONDO DE AHORRO, QUEDANDO COMO SIGUE:

	PLAN BASICO	PLAN OPCIONAL
EMPLEADO	\$ -----	\$ 2,458.00
EMPLEADA	-----	3,814.00
ESPOSA	3,402.00	6,522.00
ESPOSO	1,773.00	3,331.00
HIJO (A)	1,307.00	2,463.00
JUBILADO	3,714.00	11640.00
JUBILADA	3,882.00	11,138.00
ESPOSA	3,384.00	10,320.00
ESPOSO	1,880.00	6,922.00
HIJO (A)	1,034.00	2,001.00

ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL NOTIFICAR POR ESCRITO, AUN EN EL PLAN BASICO LAS INCLUSIONES DE SUS BENEFICIARIOS (CONYUGE E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS), ASI COMO DE REVISAR QUE SE APLIQUE LA CUOTA EN EL VOLANTE DE PAGO YA QUE NO SE ACEPTARAN RECLAMACIONES SIN EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

LOS INTERESADOS EN ESTE "PLAN OPCIONAL" DEBERAN SOLICITARLO POR ESCRITO A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y NO PODRAN DISFRUTARLO ANTES DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2012. ENTENDIENDO QUE DE SOLICITARLO ES TANTO PARA EL TITULAR COMO PARA SUS BENEFICIARIOS; CONYUGE E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS.

CABE ACLARAR QUE SI USTED YA CUENTA CON ESTE PLAN OPCIONAL Y DESEA CONTINUAR EN EL, NO NECESITA SOLICITARLO NUEVAMENTE, QUEDANDO RENOVADO AUTOMATICAMENTE, SI USTED YA NO DESEA CONTINUAR EN EL MISMO ES INDISPENSABLE LO SOLICITE POR ESCRITO.

APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA INVITAR A TODOS AQUELLOS EMPLEADOS QUE HAN CAMBIADO SU ESTADO CIVIL O TENGAN NUEVOS DESCENDIENTES, PARA QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO NOS ENVEN A LA MAYOR BREVEDAD, UNA NUEVA SOLICITUD DE INSCRIPCION CON LOS DATOS DE SUS BENEFICIARIOS. RECORDANDOLES QUE PARA INSCRIBIR A SUS NUEVOS DESCENDIENTES CUENTAN CON 30 DIAS PARA HACERLO A PARTIR DE LA FECHA DE NACIMIENTO Y SE LES CUBRA CON LOS BENEFICIOS OFRECIDOS.

REITERAMOS QUE PARA EL PERSONAL JUBILADO EL LIMITE DE EDAD ES DE 90 AÑOS Y PARA TENER DERECHO A ESTE PLAN ES NECESARIO SOLICITARLO POR ESCRITO.

CONTINÚA AL REVERSO

“PÓLIZA DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES”

CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR MAYOR COBERTURA AL PERSONAL INSCRITO EN EL PLAN OPCIONAL, SE OFRECE AL QUE ASÍ LO DECIDA, UNA “**PÓLIZA DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**”, DICHA PÓLIZA ESTÁ CONTRATADA CON SEGUROS INBURSA. SÓLO PODRÁ APLICAR SU CONTRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE ESTÁ INSCRITO EN EL PLAN OPCIONAL JUNTO CON TODOS SUS BENEFICIARIOS, TANTO PARA PERSONAL ACTIVO COMO JUBILADO, CON UNA EDAD LÍMITE DE CONTRATACIÓN PARA EL TITULAR Y SU CÓNYUGE DE 64 AÑOS, CON POSIBILIDAD DE RENOVAR LA PÓLIZA HASTA LOS 79 AÑOS CUMPLIDOS.

SOLO PODRÁ SER UTILIZADA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE AGOTE LA SUMA ASEGURADA DEL PLAN OPCIONAL, YA QUE ÉSTA SERÁ EL DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA DE EXCESOS.

EXISTEN DOS ALTERNATIVAS DE SUMAS ASEGURADAS, PARA QUE EL EMPLEADO ELIJA LA DE MAYOR CONVENIENCIA, SIENDO ESTAS:

SUMAS ASEGURADAS				
	\$500.000.00		\$1,000.000.00	
EDADES	COSTO DE LA PRIMA ANUAL HOMBRES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL MUJERES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL HOMBRES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL MUJERES \$
0-19	314	314	460	460
20-24	443	636	646	934
25-29	450	741	658	1,089
30-34	470	841	689	1,230
35-39	508	929	745	1,364
40-44	572	1,009	837	1,480
45-49	727	1,169	1,067	1,714
50-54	946	1,366	1,383	2,003
55-59	1,244	1,544	1,824	2,264
60-64	1,676	1,676	2,454	2,454

EL PERSONAL QUE SOLICITE DICHA PÓLIZA, LO DEBERÁ REALIZAR POR ESCRITO Y LE SERÁ DESCONTADO EL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR CADA UNO DE SUS BENEFICIARIOS ASÍ COMO LA DEL TITULAR, EN EL PRÓXIMO FONDO DE AHORRO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN HASTA

UNA VEZ SOLICITADA LA PÓLIZA DE EXCESOS, NO PODRÁ SER CANCELADA DURANTE LA VIGENCIA.

PARA CUALQUIER CONSULTA RESPECTO A LAS CONDICIONES Y LIMITANTES CON LAS QUE OPERA EL PLAN Y LA PÓLIZA DE EXCESOS, ASÍ COMO PARA SU INSCRIPCIÓN, FAVOR DE DIRIGIRSE CON LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ ó MA. GUADALUPE MORENO BERISTAIN, QUIENES CON GUSTO LE ATENDERAN EN LOS TELS. 52 44 20 69 Y 2169 DE LA SUBGRIA. DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

A t e n t a m e n t e

MA. DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ